

ORD. CIRCULAR IF N° 10

ANT.: Ord. Circular IF N°29, de 25 de mayo de 2007.

MAT.: Informa sobre nueva aplicación desarrollada para la Tabla de Reajustes e Intereses publicada en la página Web de esta Superintendencia y deroga Ord. Circular IF N°29/2007.

Santiago, 30 ABR 2010

DE : Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud

A : Según Distribución

En uso de las atribuciones conferidas a esta Superintendencia en el artículo 110 N° 2, del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, se informa a través del presente oficio, la modificación en la interpretación de la aplicación del artículo 186, del citado D.F.L. N°1, en lo que respecta al empleo de una tasa de interés compuesto, para el cálculo de los intereses penales de las cotizaciones que no se paguen oportunamente por el empleador, la entidad encargada del pago de la pensión, el trabajador independiente o el imponente voluntario.

En consecuencia, se han efectuado los ajustes correspondientes en la confección de la tabla de intereses y reajustes que este Organismo pone a disposición en la página Web Institucional, como herramienta de cálculo. Para su mayor información, la tabla se inicializa para pagos que deberán efectuarse en el mes de mayo del año en curso, correspondientes al período de remuneración abril de 2010 y considera la posibilidad de efectuar cálculos retroactivos a contar del mes de enero de 2005.

La vía de acceso a la aplicación se efectúa ingresando en la sección "Aseguradoras Fonasa e Isapres" -ubicada en la parte superior de la portada del sitio- para luego seleccionar desde el cuadro titulado "Infórmese" el link "Tabla de Reajustes e Intereses".

El acceso puede ejecutarse directamente a través de la siguiente URL:
<http://www.supersalud.cl/568/article-3380.htm>

Atendido lo anterior, se deroga Ord. Circular IF N°29, de 25 de mayo de 2007.

Saluda atentamente a usted,


ALBERTO MUÑOZ VERGARA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD


FNP/LTR/EDL/CCM

Distribución:

- Sres. Gerentes Generales de Isapres
- Sr. Director del Fonasa.
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Depto. de Control Financiero y de Garantías en Salud
- Depto. de Estudios y Desarrollo
- Subdepto. Atención de Usuarios
- Agencias Regionales
- Superintendencia de Quiebras
- Oficina de Partes